



Decimocuarto período de sesiones  
SEGUNDA COMISION  
Tema 31 b) del programa

PROGRAMAS DE ASISTENCIA TECNICA

ASISTENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS EN MATERIA  
DE ADMINISTRACION PUBLICA

Afganistán, Nepal, Panamá y Sudán: proyecto  
conjunto de resolución

La Asamblea General,

Recordando su resolución 1256 (XIII),

Tomando nota de la resolución 739 (XXVIII) del Consejo Económico y Social,

Reconociendo que el tiempo transcurrido desde que se estableció el programa experimental relativo al suministro de personal de dirección, administración y ejecución a los Gobiernos que solicitasen asistencia en esta forma es demasiado breve, y que el alcance de dicho experimento ha sido demasiado limitado, para que puedan sacarse conclusiones definitivas a este respecto,

1. Resuelve que el programa experimental iniciado en 1959 deberá proseguirse sobre la base de lo dispuesto en la resolución 1256 (XIII) de la Asamblea General y que el Secretario General deberá tener suficiente libertad de acción para realizar el experimento dentro de los límites de los recursos que se pongan a su disposición para 1960;

2. Fide al Secretario General que presente al Consejo Económico y Social en su 30<sup>o</sup> período de sesiones, y a la Asamblea General en su decimoquinto período de sesiones, un informe en que se analicen de manera detallada el desarrollo y los resultados de este experimento y se formulen recomendaciones basadas en ese análisis.

-----